

CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGIÓN :

DE ARICA Y PARINACOTA



URBANO



RURAL

Nº DE CERTIFICADO
194
Fecha de Aprobación
03 MAY 2018
ROL S.II
9157-20

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 192 de fecha 12/02/2018
- C) Los antecedentes exigidos en el título I artículo 3° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 5171877 de fecha 26/04/2018 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 139,77 m² ubicada en CALLE LINDEROS
 CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE
 N° 3741 Lote N° 5 manzana 0
 localidad o loteo POBLACIÓN JALLALLA sector URBANO de conformidad a plano y antecedentes
 (URBANO O RURAL)
 timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
CHRISTIAN YAÑEZ BARRIOS	15.385.648-6
REPRESANTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
ZAIDA SANCHEZ LOPEZ	ARQUITECTA	17.370.202-7

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20 898 según artículo 17° de la LGUC.


 Directora
 de Obras
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
 ARQUITECTA
 DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES

CÁLCULO DE DERECHOS MUNICIPALES

VIVIENDA SUPERFICIE MÁXIMA 140m², HASTA 2.000UF, ACOGIDA AL TÍTULO I DE LA LEY 20.898 .

DIRECCIÓN: LINDEROS N° 3741, POBLACIÓN JALLALLA (CHICHORRO ORIENTE III).

PROPIETARIO: CHRISTIAN YAÑEZ BARRIOS.

	DESTINO	SUPERFICIE (m ²)	CLASIFICACIÓN	COSTO UNITARIO (S)	PRESUPUESTO (S)
1	VIVIENDA	80,65	D - 4	124.993	10.080.685
2	PRESUPUESTO TOTAL				10.080.685
3	% Derechos	1,50%	AMPLIACIÓN		151.210
	% Descuento Ley N° 20.898				
7	DERECHOS MUNICIPALES				151.210

DETALLE DEL PROYECTO

Tiene permiso para regularizar **ampliación y recepción de 80,65 m²**, correspondiente al Título I de la Ley N° 20.898 (Regularización de viviendas), en una propiedad destinada a vivienda hasta 140 m². **ROL: 9157-20.**

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:

P.C. N° 11.175 de fecha 27.10.1999, por una superficie aprobada de 59,12 m².

R.F. N° 7.517 de fecha 24.10.2000, por una superficie aprobada y recibida de 59,12 m².

La regularización por una superficie de ampliación de **80,65 m²**, está compuesta por:

1° Nivel (41,61 m²) : proyección balcón, ampliación living - comedor, cocina, baño 1 y escalera.

2° Nivel (39,04 m²) : pasillo, escalera, dormitorio 2 y baño 2.

Finalmente la propiedad con destino **Vivienda**, acogida a DFL 2, queda con una superficie total construida y recepcionada de **139,77 m²**, en un predio de 100,00 m², y consta de:

1° Nivel (71,17 m²) : proyección balcón, living - comedor, cocina, baño 1 y escalera.

2° Nivel (68,60 m²) : pasillo, dormitorio 1, balcón, sala de planchado, walking closet, escalera, dormitorio 2 y baño 2.

El **profesional competente** que interviene en el proyecto es la **Arquitecta Srta. Zaida Sánchez López**. Rut: 17.370.202-7.

Notas:

- La Regularización se acoge al Título I de la Ley 20.898, vivienda de hasta 140 m² con un avalúo fiscal que no supere las 2.000 U.F.

- El expediente consta de 1 lámina de arquitectura.

- El profesional competente es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas señaladas en la Ley 20.898, la OGUC, LGUC y el PRCA.


RDA/SRO/cfv.
Kardex/26.136